

## INSUMO DIAGNÓSTICO MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

### I. Introducción

Si bien el Club Social y Deportivo Colo-Colo fue fundado en 1925, no fue hasta el año 1933 que obtuvo su personalidad jurídica ante el Ministerio de Justicia, otorgada a “Colo-Colo Football Club”, aprobándose su estatuto de constitución.

Desde 1933 a la fecha, se lograron analizar 12 modificaciones de nuestros estatutos, entre las que destacan aquellas realizadas los años 1983, 2013, 2015, 2018, 2022 y 2024, las que se detallan en este documento. En general, se trata de modificaciones aisladas, sin impactar de gran manera el cuerpo de nuestro estatuto, pese a resolver urgencias, requerimientos legales y/o problemáticas relevantes de la vida social del club en dichos años.

Cabe mencionar que, durante el periodo de la quiebra de nuestro Club, una de las principales medidas de salvataje de la institución fue el anuncio de reforma a nuestros estatutos, sin embargo, no se registran modificaciones entre los años 2002 y 2005.

### II. Principales modificaciones

- a) 1983 - Cambio de nombre: Se aprobó la modificación estatutaria que acordó el cambio de nombre de “*Colo-Colo Football Club*” a “Club Social y Deportivo Colo-Colo”, como conocemos actualmente a nuestra institución.
- b) 2013 - Mejoras en las categorías de socios propiciando la participación: El año 2013, el Directorio Nacional liderado por Raúl Labán, presentó las principales modificaciones realizadas por una comisión especial constituida para dichos efectos (de composición mixta, entre directores y socios/as). Dentro de las principales modificaciones destacan:
  - Eliminación de la categoría de “socio beneficiario”: Previo a la modificación estatutaria, al momento de hacerse socio, se tenía que estar dos años como "socio beneficiario", sin derechos políticos. Luego, patrocinado por otro socio activo, podías pasar a ser socio activo, pero se exigía un año de antigüedad como socio activo para poder votar e ir a Asambleas.
  - Eliminación requisito de haber sido director con anterioridad para poder ser Presidente del Club.
- c) 2015 – Ajustes conforme normativa del Instituto Nacional del Deporte: El año 2015 el Directorio Nacional liderado por Fernando Monsalve introdujo mejoras al estatuto para

adecuar el contenido a lo establecido por la ley 19.712. En particular, se modifica la composición del directorio nacional, fijando sus integrantes en 9 como máximo.

- d) 2018 - Incorporación de cuota de género y como mejoras en democracia interna: El año 2018 el Directorio Nacional liderado por Fernando Monsalve presentó modificaciones al estatuto en varias líneas. [Se levantó una especie de comisión de socias y socios](#), quienes, en conjunto con integrantes del directorio, levantaron ciertas mociones de reforma. Destacamos las siguientes:
- Establecimiento de cuota de género en conformación del directorio nacional: Destacamos haber sido el primer club deportivo en latinoamérica en avanzar en paridad de género; esta iniciativa fue impulsada por la Comisión de Género Rosario Moraga.
  - Incorporación de procedimiento para que socias y socios puedan solicitar puntos en asamblea general
  - Mecanismo de destitución de directores
  - Modernización y democratización del Tribunal de Ética y Disciplina
- e) 2022 - Reforma reglamento de filiales e incorporación del protocolo de género: El año 2022 el Directorio Nacional liderado por Edmundo Valladares, realizó relevantes reformas estatutarias en diversos ámbitos destacando lo relativo a género y elecciones.
- Se reforma el reglamento de filiales para propender y facilitar su oficialización.
  - Se aprobó el protocolo de género, medida impulsada por socias de nuestra institución. Dicha aprobación implicó una reforma de nuestro estatuto para permitir su aplicación, permeando en diversas secciones del instrumento.
  - Se realizó una asamblea extraordinaria adicional en dicho año para incorporar el voto electrónico.
- f) 2024 – Elecciones anticipadas y mecanismos de control a presidente: En un contexto de crisis institucional inédito, socias y socios impulsaron elecciones anticipadas de directorio nacional, requiriendo para ello una modificación estatutaria. Destacan las siguientes modificaciones:
- Elecciones anticipadas para elegir a un nuevo directorio nacional
  - Subrogación del presidente y de cualquier director en sus funciones en caso de ausencia o imposibilidad temporal
  - Declaración de abandono de deberes y remoción de presidente y cualquier director en caso de incumplimiento de deberes, uso indebido de recursos, inasistencia reiterada, entre otros.

### III. Fuentes

- Decreto N°1168 de fecha 19 de diciembre de 1983 - Ministerio de Justicia
- Acta asamblea extraordinaria de socios celebrada el 25 de mayo de 2013
- Acta asamblea extraordinaria de socios celebrada el 30 de mayo de 2015
- Acta asamblea extraordinaria de socios celebrada el 29 de septiembre de 2018
- Acta asamblea extraordinaria de socios celebrada el 28 de mayo de 2022
- Acta asamblea extraordinaria de socios celebrada el 20 de agosto de 2022
- Acta asamblea extraordinaria de socios celebrada el 15 de diciembre de 2024